

708879

Guayaquil, 08 de Agosto del 2019

Señor
Jorge Félix Neira Espinoza
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Cumplo en participar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PINTUSARIATO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la misma, por el período de CINCO ANOS, de conformidad con lo establecido en el artículo décimo del estatuto social de PINTUSARIATO S.A. La referida compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notada Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el 4 de septiembre de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 4 noviembre del mismo año.

En tal virtud le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de PINTUSARIATO S.A., en casos de faltas o ausencia del Gerente de la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno de su estatuto social.

Sírvase aceptar el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,


Susana García Chong
Secretaria AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE PINTUSARIATO S.A.
GUAYAQUIL, 08 DE AGOSTO DEL 2019


Jorge Neira Espinoza
CC: 090144295-4

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently.





NUMERO DE REPERTORIO:38.147
FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente** de la Compañía **PINTUSARIATO S.A.**, a favor de **JORGE FELIX NEIRA ESPINOZA** de fojas **19.896** a **19.899**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.639**.

ORDEN: 38147



Guayaquil, 13 de agosto de 2019

REVISADO POR:)



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0043474

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

10:50
D